

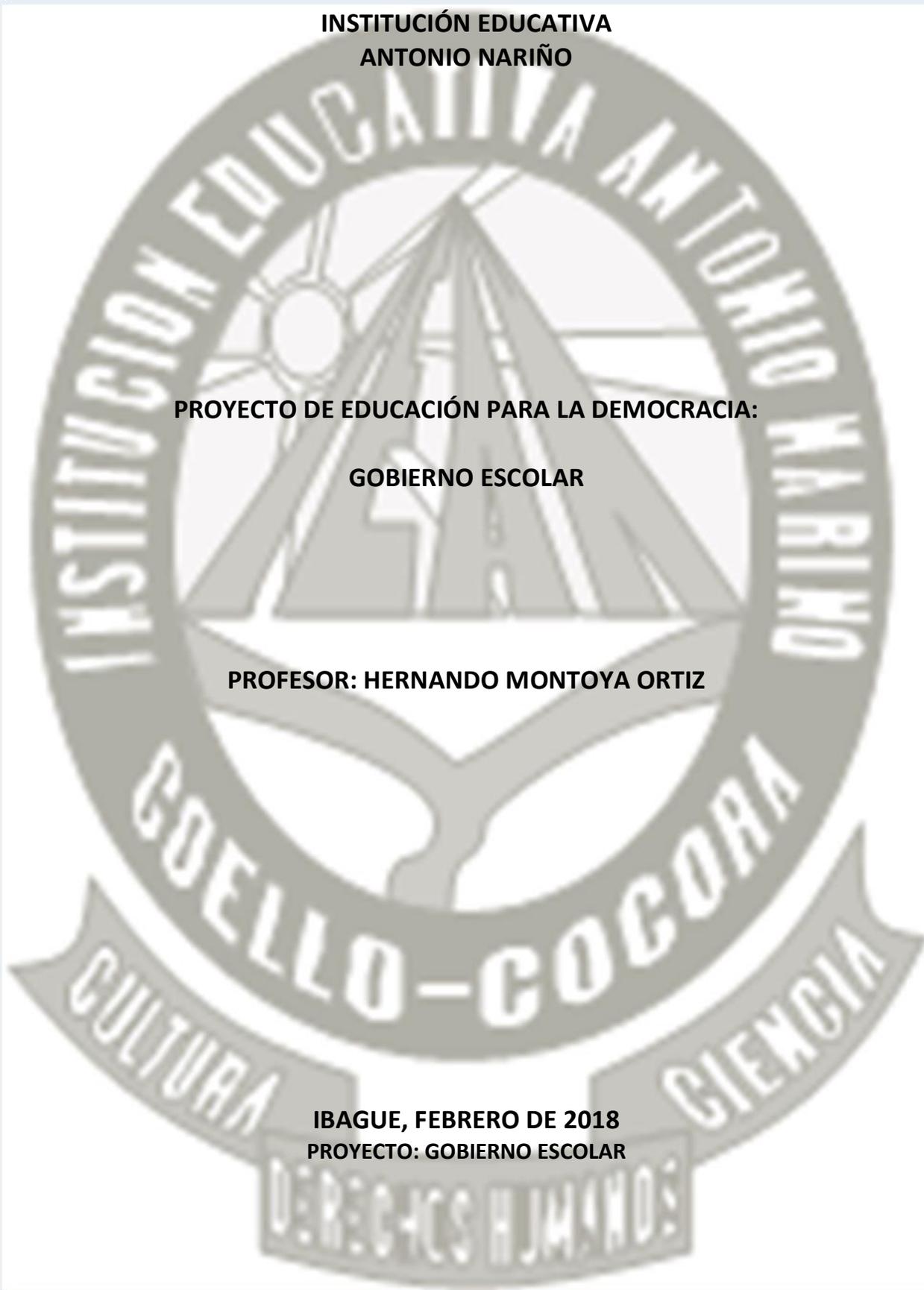
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO NARIÑO**

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA:

GOBIERNO ESCOLAR

PROFESOR: HERNANDO MONTOYA ORTIZ

**IBAGUE, FEBRERO DE 2018
PROYECTO: GOBIERNO ESCOLAR**



1. JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa Antonio Nariño de Coello – Cocora, conforme lo estipula la Ley 115 de 1.994 en su artículo 142; el Decreto 1860 de 1.994 en su capítulo IV, artículos 18 al 31, da cumplimiento a la Legislación Educativa.

El Consejo Directivo del Colegio, tendrá en consideración las iniciativas de los educandos, docentes, administrativos y padres de familia en aspectos tales como: Adopción – organización y estructuración del Manual de Convivencia, actividades sociales, culturales, deportivas, comunitarias etc. Proyecto Educativo Institucional que redunden en la práctica democrática participativa de la vida escolar. Los voceros de los estamentos que constituyen la comunidad educativa podrán presentar sugerencias por la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico, mediante los medios, tiempo y espacio que la Institución determine para ello. El valor del trabajo cooperativo produce frutos para todos los que participan en él. Con los aportes de los otros estamentos se buscará mejorar la calidad de los procesos en la medida que sus integrantes se comprometan responsablemente con los principios y espíritu filosófico de la Institución.

La Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y se compone de los siguientes elementos:

- Los estudiantes matriculados.
- Los padres de Familia y acudientes.
- Los docentes vinculados que laboren en la Institución.
- Los directivos docentes que cumplen funciones de dirección y coordinación.
- Los administrativos que ejerzan funciones de secretaria y auxiliares de servicios generales.
- Los egresados organizados (Asociación de Ex alumnos).

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Está constituido por los siguientes órganos:

- A. **CONSEJO DIRECTIVO:** Instancia directiva de participación de la comunidad y de orientación académica y administrativa del Colegio.
- B. **CONSEJO ACADEMICO:** Instancia de participación en la orientación pedagógica del Colegio.
- C. **EL RECTOR:** Representante legal ante las autoridades educativas, ejecuta las decisiones que adopta el Consejo Directivo.

Además de los anteriores estamentos, se presentan los siguientes órganos de apoyo:

- **EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:** Será un alumno que curse el grado once de la educación media, y en su defecto un alumno de grado 9.
- **EL CONTRALOR ESTUDIANTIL:** Estudiante del grado décimo que se encargará de la revisar los cuadernos de cuentas de la institución Educativa con el fin de realizar un informe sobre la utilización de los dineros asignados.
- **COMISARITO DE FAMILIA:** Figura encarnada en un estudiante de la Institución quien asume la responsabilidad de participar activamente en la prevención y detección de las violencias intrafamiliar, sexual y escolar
- **CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES:** Órgano colegiado integrado por un representante de cada uno de los grados que hay en la institución.
- **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:** Espacio de sostenimiento y apoyo de las iniciativas existentes.
- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** Órgano de la Asociación que asegura la participación de los padres en el proceso pedagógico.

A nivel interno, en cada aula de clase se presentan las siguientes organizaciones:

- Representante estudiantil.
- Representante comité de Convivencia.
- Representante Proyecto Ambiental.
- Monitores de áreas.
- Comité de finanzas.
- Comité de ambientación y decoración.

FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

A. CONSEJO DIRECTIVO:

1. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean de competencia a la dirección administrativa.
2. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.

B. EL RECTOR:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
3. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad educativa en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y con la comunidad para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

C. CONSEJO DE ESTUDIANTES:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir al representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades a fines complementarias con las anteriores, que le atribuya el manual de convivencia.

D. ASOCIACION DE PADRE DE FAMILIA:

1. Velar por el cumplimiento del apoyo educativo institucional y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que corresponde (Crear Escuelas de Padres).
3. Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que le compete.

E. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

1. Es un medio para asegurar la participación continua de los padres y órganos de apoyo de la Asociación.
2. Darse su propia organización interna.
3. Participar en las decisiones que opte la Asociación para el mejoramiento de la vida escolar y comunitaria en busca del bienestar y la calidad del servicio educativo.

F. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar otros y otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre los incumplimientos de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector, Consejo Directivo, la solicitud de oficio o petición para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Organizar el Comité de Derechos Humanos, que funcionará para promover, corregir y vigilar los procesos democráticos, la participación activa de los estudiantes, el conocimiento y divulgación de los Derechos Humanos, dentro y fuera de la institución.

G. CONTRALOR ESTUDIANTIL:

1. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría Municipal de Ibagué.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría.
3. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la comunidad.
4. Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa
5. Presentar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.
6. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
7. Presentar a la Contraloría de Ibagué, las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.

8. Participar en las reuniones de red local y de la red distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría Municipal.
9. Solicitar las Actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
10. Presentar una rendición de cuentas al finalizar su mandato, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
11. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Departamental

H. COMISARIO ESTUDIANTIL:

1. Fortalecer los vínculos entre La Comisaría De Familia y la Comunidad Educativa.
2. Participar activamente en la prevención y detección de las violencias: intrafamiliar, sexual y escolar
3. Escuchar con atención y respeto las problemáticas surgidas
4. Comentar con el coordinador del Colegio para resolver allí los problemas que no ameriten ser remitidos a la Comisaría.
5. Remitir a la Comisaría los casos que no puedan ser resueltos en la institución.
6. Realizar reuniones con el coordinador y el equipo de apoyo para realizar y comentar el informe de casos presentados.
7. Socializar con el equipo de apoyo y compañeros, los conocimientos adquiridos en las capacitaciones programadas por la Comisaría de familia y otras Instituciones.

INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES ORGANOS

1. CONSEJO DIRECTIVO:

- El Rector: Preside y convoca a reunión a los integrantes del Consejo.
- Dos (2) representantes de los Docentes.
- Dos representantes de los Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo Estudiantil.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo.
- Un representante del sector productivo.

Este Consejo se debe conformar dentro de las cuatro primeras semanas del Calendario Escolar Académico, para la elección de cada uno de sus representantes.

ELECCIÓN DEL PERSONERO

REQUISITOS:

- Alumno que curse los grados superiores: ONCE Y DIEZ, y en su defecto grado NOVENO
- Demostrar buen rendimiento académico y disciplinario.
- Tener antigüedad de dos años en la institución. (No obligatorio)
- Presentar proyecto de gobierno.

La elección de este personero será de forma democrática, mediante voto secreto, para garantizar la transparencia del proceso.

ELECCION DEL CONTRALOR

REQUISITOS:

- Estudiante matriculado debidamente en la Institución Educativa. Preferiblemente que curse grado Décimo.
- Ser elegido democráticamente por estudiantes matriculados en la Institución.
- Presentar un plan de acción. Este cargo es incompatible con el de Personero Estudiantil y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- No pertenecer al Consejo Directivo.

La elección del Contralor Estudiantil será de forma democrática, mediante voto secreto, para garantizar la transparencia del proceso.

ELECCION COMISARIO ESTUDIANTIL

REQUISITOS:

- Estudiante matriculado debidamente en la Institución Educativa.
- Respetuoso con familiares, profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad incluyendo animales y plantas.
- Ser de mucha confianza y credibilidad para sus compañeros.
- Saber guardar secretos.
- Ser solidario.
- Ser líder
- Preocuparse por el aspecto académico.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Además de la elección del Gobierno Escolar, el Proyecto de Democracia ha planeado para el año 2011 las siguientes actividades:

- 1. Buscar temas de democracia para todos los grados:** Se planea ubicar la bibliografía existente relacionada por grados con el fin de que los contenidos sean tratados de acuerdo al nivel de los estudiantes.
- 2. Elaboración de talleres:** luego de ubicada la bibliografía y los temas específicos se elaborará el material en forma de talleres para trabajo en clases que se realizará una vez al mes. Estos talleres en la sección de primaria serán manejados por cada director de grupo, en la sección secundaria esta labor será llevada a cabo por los docentes de Ciencias Sociales.
- 3. Elaboración de Carteles o Carteleras:** de acuerdo con los temas llevados en cada sesión se elaborará una cartelera relacionada con el tema y será expuesta con el fin de que todos los estudiantes conozcan el trabajo y se involucren con los diversos temas.
- 4. Elección de los Jueces de Paz:** En cada grado se elegirá un estudiante para que sea nombrado como Juez de Paz. Dicho estudiante trabajará en conjunto con el director de grupo para atender la solicitud de los estudiantes en inconvenientes relacionados en el aspecto comportamental.
- 5. Formar un grupo de trabajo sobre Derechos Humanos:** Se elegirá a 5 estudiantes de grado once para que forme el grupo de Derechos Humanos; estos se encargarán de guiar el trabajo de los jueces de paz y atender las solicitudes de los estudiantes. Se propone que los estudiantes que formen el grupo de los Derechos Humanos se encuentren en las reuniones del consejo directivo y que estos tengan voz pero no voto en las decisiones que se hagan en las reuniones.
- 6. Capacitación en temas sobre los derechos Humanos:** Solicitar a la Arquidiócesis de Ibagué, la integración de la institución al proyecto que ellos manejan sobre Reconciliación y Paz y con base en esto participar en las capacitaciones que estos ofrecen relacionados con los derechos Humanos.

**JURAMENTO DE POSESION DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTILES DE PARTICIPACION
DEMOCRATICA
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

Nota: Este juramento se realizará en la ceremonia de posesión de los estudiantes ante toda la comunidad educativa, para asegurar la divulgación y conocimiento de los miembros del Gobierno Escolar.

Señores:

Personero de los Estudiantes y Consejo estudiantil:

¿Juráis ante Dios, ante la patria y esta comunidad que os eligió, cumplir fielmente con los objetivos para los cuales habéis sido elegidos por el fortalecimiento de una Educación en el Ejercicio de: La democracia, la convivencia pacífica, la tolerancia, la justicia, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la cooperación?

Si lo hacéis, que Dios, la patria y esta comunidad os lo premien, y si no que él y ellos os lo demanden y revoquen, de acuerdo con los preceptos Constitucionales de nuestro País.

Rector

Profesores Representantes:

Estudiantes Elegidos:
